

Expediente: **116/22**

Carátula: **GIMENEZ PAULA YANET C/ HERRERA MARIO ALBERTO Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27314305294 - GIMENEZ, LILIANA ESTER-ACTOR/A

90000000000 - HERRERA, MARIO ALBERTO-DEMANDADO

20360498663 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 116/22



H30800111845

Civil CJM

AUTOS: GIMENEZ PAULA YANET c/ HERRERA MARIO ALBERTO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°116/22.-

Monteros, 04 de diciembre de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 03/12/2025 realizada por la Dra. Tessari Maria Virginia:

Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad de justicia de paz por el monto de \$8.646 que acompaña la letrada. Atento a ello: Líbrese cédula al domicilio real del demandado Sr. Herrera Mario Alberto, a fin de notificarlo de la sentencia de fecha 03/12/25 y de la videograbación de la misma, la cual consta en la nota actuarial del 02/12/25. Se hace constar que en la cédula a librar se adjuntará el código QR correspondiente de las mismas actuaciones.

II)- Proveyendo presentación de fecha 03/12/25 realizada por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de este Centro Judicial:

Téngase presente la toma de conocimiento y el cese de intervención manifestado con respecto a la Sra. Gimenez Paula Yanet - D.N.I N°48.009.305. Póngase a conocimiento de las partes.-JMC.-FDO.
PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.